ESSAP S.A.
27 ABR. 2015
SECRETARIA GENERAL

Asunción, 27 de abril de 2015

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

El Comité de Evaluación de Ofertas designado por el Acta N° 807/2014, Resolución del Directorio N° 09 de fecha 28 de octubre de 2014, *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA EMPRESA"*, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; procedió a evaluar la oferta recibida en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2015 "ADQUISICIÓN DE VARILLAS DE ACERO PARA DESTRANQUE". ID: 285.615.-**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna **UOC/388/2015** de fecha **16 de abril de 2015**, se concluye lo siguiente:

La oferta presentada por la firma NOOL S.R.L., con RUC N° 80005700-7, totaliza la suma de Gs. 38.700.000 (guaranís Treinta y Ocho Millones Setecientos Mil) IVA incluido.-

Teniendo en cuenta que el PAC previsto para este llama es de 30.000.000 gs. (Gs. Treinta Millones) el comité de Evaluación con el consentimiento de la Gerencia de Alcantarillado Sanitario, sector solicitante, ha procedido a reducir las cantidades totales de adquisición, de manera a ajustar a la previsiones presupuestarias, hasta un monto total de **Gs. 29.928.000 (Guaraníes Veinte y Nueve Millones Novecientos Veinte y Ocho Mil)** a ser ejecutadas en el presente ejercicio.

La oferta presentada por la firma NOOL SRL, cumple con las exigencias y necesidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación., ajustándose además a las disposiciones de la Ley N ° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones.

Por tanto, en base al minucioso proceso de evaluación llevado a cabo conforme a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario, el COMITÉ DE EVALAUCION se permite recomendar al DIRECTORIO DE LA ESSAP cuanto sigue:

ADJUDICAR, la CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2015 "ADQUISICION DE VARILLAS DE ACERO PARA DESTRANQUE" - ID Nº 285.615, a la firma **NOOL S.R.L.**, por el monto total de Gs. **29.928.000 (Guaraníes Veinte y Nueve Millones Novecientos Veinte y Ocho Mil) IVA incluido**, teniendo en cuenta que la oferta cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la ESSAP S.A. en el pliego del llamado.

Abog. Manuel Guanes Nicoli

Lic. Jhoni Fernando Báez

Ing. Oscar Méndez Bueno

Lic. Ricardo Britez

Lic. Miguel Ángel Rivarola

ESSAP S.A.

☐ SINDICO	☐ TEC. y D. INF.	☐ G. COM.
☐ S. GENERAL	☐ AS. SEGURIDAD	☐ G. REG. I.
☑ DIRECTORIO	☐ G. TÉCNICA	☐ G. OPERAC.

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/388/2015

A : **COMITÉ DE EVALUACION.**

De : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.**
Abog. Osmar Osorio Kreitmayr, Asesor de la UOC
Lic. Natalia A. Delvalle Arguello, Unidad de Evaluación - UOC

Ref. : Informe de Evaluación de la CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2015 ***"ADQUISICION DE VARILLAS DE ACERO PARA DESTRANQUE"*** ID 285615

Fecha :16 de Abril del 2015.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
17 ABR. 2015

Por la presente, nos dirigimos al Comité de Evaluación con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la Contratación Directa Nº 04/2015***"ADQUISICION DE VARILLAS DE ACERO PARA DESTRANQUE".***

El presente informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que presentaron sus ofertas en el Acto de Apertura de Ofertas, realizado el día 31de Marzo del 2015. El detalle es el siguiente:

A) REPORTE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN / SERVICIO	*Materiales e Insumos de [illegible] Metálicos, Plásticos, Caños, Repuestos, Herramientas, [illegible] Tuberías*
NUMERO DEL PAC	*285.615*
TOTAL DEL PAC	***Gs 30.000.000***
NOMBRE DEL LLAMADO	*Adquisicion de Varillas de Acero para Destranque.*
MODALIDAD DE CONTRATACION	*Contratacion Directa.*
PLURIANUALIDAD	*NO.*
ANTICIPO	*NO.*
FORMA DE ADJUDICACION	*Por el Total*
PLAZO DEL CONTRATO	*30 dias.*

Lic. Natalia A. Delvalle A.
Evaluadora
U.O.C. ESSAP S.A.

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

B) ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado podemos citar los siguientes:

- Comunicación Interna Ref.: UMAS N° 531 /2014 de fecha 29/12/2014, por medio del cual la Gerencia de Redes - Unidad de Mantenimiento de Alcantarillado Sanitario remite a la U.O.C, la solicitud de Adquisición de Varillas de Acero para destranque.

- Comunicación Interna Ref.: UOC N° 0223 /2015 de fecha 06/03/2015, por medio del cual la Unidad Operativa de Contrataciones,remite a la Unidad de Mantenimiento de Alcantarillado Sanitario, la solicitud de respuesta de Revisión y Aprobación del PBC, del llamado para **"ADQUISICION DE VARILLAS DE ACERO PARA DESTRANUQE".**

- Nota de fecha 06/03 /2015, por la cual se da cumplimiento al Artículo N° 16 de la Ley N° 2.051/03, al respecto, se adjunta la Invitación que la Empresa realiza para la Contratación Directa N°: 04/2015 **"ADQUISICION DE VARILLAS DE ACERO PARA DESTRANQUE"**.

- Nota de fecha 12/03 /2015, por la cual se remite a la DNCP una respuesta a la **NOTA DNCP N° 2715/2015**, en la cual nos hace llegar reparos a los documentos, y luego de analizar la misma esta UOC expresa:

  1. **PUNTO 17 Anexo B:** El texto fue reemplazado, como lo solicitaron.
  2. **PUNTO 19 y 22 Anexo B:** en relación a estos puntos del PBC, el llamado en cuestión no requiere el pedido de muestras, haciendo la aclaración pertinente.
  3. **PUNTO 34:** Reemplazado y corregido de acuerdo a las observaciones realizadas.
  4. **PUNTO 36 Anexo B:**corregido de acuerdo a las observaciones realizadas.
  5. **ANEXO C- ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Los códigos coinciden en el PBC y SICP como lo solicitado.
  6. **ANEXO D FORMULARIO 1:** La columna de presentación fue agregada como lo indica el cuadro estándar.
  7. **ANEXO B. PUNTO V:** El documento de presentación fue agregada como lo indica el cuadro estándar.

- Nota de fecha 24/03/2015, ADDEDA 01- la Contratación Directa N°: 04/2015 **"ADQUISICION DE VARILLAS DE ACERO PARA DESTRANQUE"** ID 285615, donde se modifica el plazo de entrega de ofertas y Apertura de Ofertas a: fecha y hora de entrega de ofertas: 31 de marzo del 2015, hasta 13:30 horas; fecha y hora de apertura de ofertas: 31 de marzo del 2015, a las 13:30 horas.

- Nota de fecha 24/03 /2015, por la cual se remite la ADDEDA 01- la Contratación Directa N°: 04/2015 **"ADQUISICION DE VARILLAS DE ACERO PARA DESTRANQUE"** ID 285615, donde se prorroga la fecha de apertura por no haberse presentado la cantidad mínima de 3 oferentes conforme a la resolución DNCP N° 805/09

Lic. Natalia A. Delvalle A.
Evaluadora
U.O.C. ESSAP S.A.

Ing. Dennis Ricardo Krei...
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

- Documento Original del Acta N° 022/2015 Presentación de Apertura de Ofertas de fecha 23/03/15, correspondiente al llamado a la Contratación Directa N° 04/2015 ***"ADQUISICION DE VARILLAS DE ACERO PARA DESTRANQUE"***, (primera convocatoria).

- Documento Original del Acta N° 025/2015 Presentación de Apertura de Ofertas de fecha 31/03/15, correspondiente al llamado a la Contratación Directa N° 04/2015 ***"ADQUISICION DE VARILLAS DE ACERO PARA DESTRANQUE"***, (segunda convocatoria).

C) ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los treinta y un días del mes de marzo del 2015, en la sede de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay, se procedió al acto de apertura de ofertas, segunda convocatoria, según Acta N° 025/2015, estando presentes el Abog. Osmar Osorio, Asesor de la UOC, el Sr. Oscar Escurra por la Unidad Operativa de Contrataciones, la C.P. Lucia Cardozopor la Auditoría Interna, quienes en forma conjunta representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. ***(ESSAP S.A.)***

c1) FIRMAS INVITADAS:

1. NOOL S.R.L.
2. IMPERPLAST INGENIERIA S.A.
3. EDDA INGENIERIA de Edgar Dávalos Ayala.
4. MARJOJO S.R.L.
5. MARCELO JOSE RAMIREZ GAMARRA.

c2) FIRMAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS:

6. NOOL S.R.L.
7. SANYCER S.A.C.I.
8. FIERROS GUARANI.

D) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE OFERTAS.

Nº	[illegible]	[illegible]
1	NOOL S.R.L.	Gs 38.700.000
2	SANYCER S.A.C.I.	Gs 23.550.000
3	FIERROS GUARANI	Gs 54.000.000

Lic. Natalia A. Delvalle A.
Evaluadora
U.O.C. ESSAP S.A.

Abog. Osmar Osorio Kreimerman
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

OBS: La declaracion Jurada presentada por la Firma FIERROS GUARANI, no expresa el monto del 5% de su oferta.

E) DESARROLLO DE LA EVALUACION:

A continuación se detalla el procedimiento de evaluación llevado adelante, de manera a determinar si las ofertas que se presentaron en ésta licitación se ajustaron a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Conforme al ***Artículo 60º - Análisis*** del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual reza lo siguiente: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: **1.** La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. **2.** El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. **3.** Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. **4.** Los documentos hayan sido debidamente firmados. **5.** La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. **6.** Los documentos de la oferta estén en general en orden".*

Asimismo, según el***Artículo 61º - Método de Evaluación*** del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: **1.** Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; **2.** Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; **3.** Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. **4.** En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

Por lo expuesto precedentemente, se procedió al examen preliminar de las ofertas presentadas en el llamado, verificando la documentación básica de carácter sustancial (formulario de oferta debidamente completado y llenado, poderes suficientes del firmante de la oferta, porcentaje de la garantía del mantenimiento de la oferta, etc.), solicitadas en el PBC.

El detalle del análisis efectuado lo demostramos en la siguiente planilla con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE".

Lic. Natalia A. Delvalle A.
Evaluadora
U.O.C. ESSAP S.A.

Abog. Osmar Alberto Kreiner
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

Documentos de la Oferta

Contratacion Directa Nº 04/2015	
[illegible]	[illegible]
A) Formulario de Oferta *	
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	
Declaracion jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03. de acuerdo con lo dispuesto en la Resolucion Nº 330/07 de la Direccion General de Contrataciones.	CUMPLE
Declaracion jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en practicas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitucion Nacional , los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del trabajo (OIT), el Codigo del Trabajo , Codigo de la Niñez y Adolescencia, demas leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas en la Resolucion DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

Artículo 58°CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES *"(...) Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".*

Lic. Natalia A. Delvalle A.
Evaluadora
U.O.C. ESSAP S.A.

Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

Contratacion Directa Nº 04/2015	
[illegible]	[illegible]
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona juridica tales como la Escritura Publica de Constitucion y protcolizacion de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberan estar inscriptos en la Seccion Personas Juridicas de la Direccion de Registros Publicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula tributaria (Constancia de Inscripcion en el Registro Unico del Contribuyente, RUC.), y de los documentos de indentidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los docmuentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Publica (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representacion del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anonimas.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaracion de IVA del ultimo mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentacion de la oferta.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representacion, debera acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Publica para presentar la oferta y representarlos en los actos de la licitacion. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la ultima declaracion de IVA y / o del Impuesto a la Renta o Certificado del Cumpliemiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentacion de la oferta.	CUMPLE
Autorizacion del Fabricante, Reprentante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, si no sea importador y / o distribuidor de los bienes.	CUMPLE

***Documentos Sustanciales**: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.

F) VERIFICACION DE DOCUMENTACION FORMAL O NO SUSTANCIAL.

Continuando con el análisis de las ofertas en lo referente a la documentación de ***CARACTER FORMAL O NO SUSTANCIAL***, con el objeto de determinar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el presente llamado aplicando el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE", fueron verificadas todas las ofertas presentadas en el llamado, el cual resumimos en la siguiente planilla:

Lic. Natalia Al Delvalle A.
Evaluadora
U.O.C. ESSAP S.A.

Ing. Osmar Osorio Kreiss
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

Contratacion Directa N° 04/2015	
OTROS DOCUMENTOS	NOOL S.R.L.
C)CAPACIDAD TECNICA	
Declaracion Jurada de poseer capacidad de sumistrar los bienes en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE
D) Experiencia.	
Copia de contratos. Certificados de recepcion y facturas por la provision de bienes(Recarga de Extintores de incendio) el monto total de las facturaciones debera equivaler al 30% del monto total ofertado en esta licitacion, ejecutado previo a la presentacion de la oferta.	CUMPLE
Declaracion Jurada del Impuesto a la Renta de los (3) ultimos años (2012, 2013 y 2014).	CUMPLE
En caso de no ser Fabricante presentar documento que demuestre que es representante oficial o distribuidor autorizado de la marca de los bienes ofertados.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional expedido por la Direccion General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, la no presentacion del mismo no sera motivo de descalificacion de su oferta.	CUMPLE

G)CAPACIDAD FINANCIERA: No Aplica.

H)LISTADO DE CONTRATOS DE NATURALEZA Y COMPLEJIDADES SIMILARES.

Siguiendo con la evaluación del llamado, pasamos a la SECCION II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - Inc. d) Capacidad Técnica y Experiencia.

El detalle es el siguiente:

N°	Empresa	Monto total de la Oferta	30% de la oferta [illegible] requerimiento del PBC	Monto total [illegible] de contratos [illegible] por el Oferente	Obs.
1	NOOL S.R.L.	Gs 38.700.000	Gs 11.610.000	Gs 97.995.000	CUMPLE

Lic. Natalia A. Delvalle A.
Evaluadora
U.O.C. ESSAP S.A.

Abog. Osmar Osorio Krell
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

DINFORME TECNICO:

A través de la Comunicación Interna Ref.:GA Nº 031/2015de fecha 13/04/15, la GERENCIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, eleva el análisis técnico correspondiente a la oferta presentada en el marco de la ***CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2015"ADQUISICION DE VARILLAS DE ACERO PARA DESTRANQUE"***, que según detallamos a continuación:

COMUNICACIÓN INTERNA UOC-ND/06/2015

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – 8 ABR. 2015

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Abog. Osmar Osorio Kreitmayer - Jefe de la U.O.C.

DE : UNIDAD DE EVALUACION
Lic. Natalia A. Delvalle Arguello

REFERENCIA : Solicitud de Evaluación Técnica de la Contratación Directa Nº 04/2015 ***"ADQUISICION DE VARILLAS DE ACERO PARA DESTRANQUE"***.

FECHA : 08 de Abril de 2015.

Me dirijo a esa Superioridad, y por su intermedio a la Gerencia de Alcantarillado Sanitario, con el objeto de objeto de remitir copias de las ofertas recibidas en el marco de la Contratación Directa Nº 04/2015 ***"ADQUISICION DE VARILLAS DE ACERO PARA DESTRANQUE"***, a fin de realizar el Informe técnico pertinente.

Para el efecto, se adjunta a la presente nota, copia del Acta Nº 025/2015 de Presentación y Apertura de Ofertas de fecha 31/03/2015.

La copia de ofertas remitida corresponde a:

1. *NOOL S.R.L.*
2. *SANYCER S.A.C.I.*
3. *FIERROS GUARANI.*

Atentamente.

Lic. Natalia A. Delvalle A.
Evaluadora
U.O.C. ESSAP S.A.

A: Gerencia de Alcantarillado Sanitario
para informe técnico correspondiente

Ing. Néstor R. Ros Casco
Gerencia Alcantarillado Sanitario - ESSAP S.A.
31/04/15

Lic. Natalia A. Delvalle A.
Evaluadora
U.O.C. ESSAP S.A.

Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
13 ABR. 2015

COMUNICACIÓN INTERNA GA 031/2015

A : **ASESORIA UOC.-**

DE : **GERENCIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO**

REFERENCIA : **INFORME TECNICO- CD Nº 04/15.-**

FECHA : **13/04/2015.**

En relación a la Contratación Directo Nº 04/2015 "ADQUISICION DE VARILLAS DE ACERO PARA DESTRANQUE, señalamos cuanto sigue:-

En fecha 13 de abril de 2015 procedimos a realizar las verificaciones de la muestra del producto ofertado por las Empresas NOOL SRL, SANYCER S.A.C.I. y FIERROS GUARANI retirándose una varilla de acero de un metro de longitud para la prueba correspondiente al tipo de material requerido en la Especificación Técnica.-

Según el análisis efectuado se concluye que el producto ofertado por la Empresa FIERROS GUARANI Y NOOL SRL. Cumple con las condiciones técnicas para su uso en campo y lo requerido por esta Gerencia.-

El producto ofertado por la Empresa SANYCER S.A.C.I. NO CUMPLE con las condiciones técnicas requeridas en las Especificaciones Técnicas para su uso en campo.-

ANEXO copia de Actas de retiro de muestras.-

Atentamente.-

Top Néstor F. Ros Casco
Gerencia Alcantarillado
Sanitario - ESSAP S.A.

essap
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Contratos, Garantías y AJ
Unidad Evaluación
Planificación y Programación
Licitaciones:
Gerencia: Lic. Natalia Delvalle
Observación: p/su atención

Página 1 de 1

Lic. Natalia A. Delvalle A.
Evaluadora
U.O.C. ESSAP S.A.

A Arq. Oscar Osorio Krelina
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

I)CONCLUSIÓN:

La Unidad Operativa de Contrataciones en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº04/2015***"ADQUISICION DE VARILLAS DE ACERO PARA DESTRANQUE"***, procedió a verificar el cumplimiento de la oferta presentada en el llamado con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, así como también la documentación de carácter formal o no sustancial, a los efectos de asegurar a la ESSAP S.A. las mejores condiciones de contratación; y considerando el Informe Técnico elaborado por la GERENCIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, así como también lo expuesto en el punto e) Desarrollo de la Evaluación; concluimos que la oferta presentada en el llamado por **NOOL S.R.L,** *se ajusta a las exigencias y necesidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación*

Al respecto, la disponibilidad presupuestaria de La Convocante para el presente llamado fue extendida por un monto total de ***Gs. 30.000.000*** (Guaraníes Treinta Millones), y teniendo en cuenta que la oferta más económica presentada en ésta licitación, supera el monto del valor a contratar, nos vimos obligados a reducir las cantidades solicitadas de los bienes a adquirir, **bajo el consentimiento y aprobación de la Gerencia de Alcantarillado Sanitario**; para un mejor entendimiento detallamos en el cuadro a continuación:

1. **CUADRO DETALLADO DE CANTIDAD DE MATERIALES SOLICITADOS EN EL PBC.**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	30102404-001	Varillas de Acero	PUMA	USA	Metros	*300*	*Caja*	*129.000*	*38.700.000*
								TOTAL	***38.700.000***

1. **CUADRO DETALLADO DE CANTIDAD DE MATERIALES AJUSTADOS A LA DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCANTE.**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	30102404-001	Varillas de Acero	PUMA	USA	Metros	*232*	*Caja*	*129.000*	*29.928.000*
								TOTAL	***29.928.000***

Lic. Natalia A. Delvalle A.
Evaluadora
U.O.C. ESSAP S.A.

Abog. Damar Cabrera Kreiner
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

Ante lo expuesto más arriba, traemos a colación el Decreto N° 2.929/15 de la ***PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA-MINISTERIO DE HACIENDA "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.386 DEL 6 DE ENERO DEL 2015, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015"***. En su **Artículo 272°** Procedimientos Programa Anual de Contrataciones (PAC), ***Inc. b) Modificaciones del PAC.*** "las convocantes podrán realizar la ampliación o disminución de un PAC con un proceso de contratación en curso hasta antes de la adjudicación. En Estos casos, la ampliación o disminución del monto deberá siempre mantenerse dentro del umbral correspondiente a la modalidad del llamado"; por lo cual la Unidad Operativa de Contrataciones con el consentimiento de la Gerencia de Alcantarillado Sanitario recomienda al **Comité de Evaluación** reducir las cantidades totales de adquisición establecidas en el llamado de la referencia a fin de ajustarlas a las previsiones presupuestarias de la convocante, hasta un monto total de ***Gs. 29.928.000 (Guaraníes Veinte y Nueve Millones Novecientos Veinte y Ocho Mil)*** a ser ejecutadas en el presente ejercicio.

Asimismo, hacemos mención del **Artículo 27 - COMITÉS DE EVALUACIÓN**de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que establece lo siguiente: *"(...) El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constatar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharla. La calificación que realice el Comité de Evaluación, invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública (...)"*, por lo que corresponde en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo.

Por último, se sugiere que el presente informe contengaun dictamen jurídico previo, con el propósito de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de todas las condiciones legales exigidas por LA CONVOCANTE, acorde a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"y sus decretos reglamentarios correspondientes.
Ante todo lo expuesto, ésta Unidad eleva el presente informe al Comité de Evaluación para su estudio y consideración pertinente.

Atentamente.

Lic. Natalia A. Delvalle Arguello
Unidad de Evaluación – UOC

Lic. Natalia A. Delvalle A.
Evaluadora
U.O.C. ESSAP S.A.

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor de la UOC

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.